

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA DE FAMILIA

Bogotá, D.C., tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

**REF: ACCIÓN DE TUTELA DE ÓSCAR LEONARDO BALLÉN
VALENCIA EN CONTRA DEL JUZGADO 6° DE FAMILIA DE
BOGOTÁ Y OTROS.**

ADMÍTESE a trámite la acción de tutela de la referencia; en consecuencia, se dispone:

Notifíquese, por el medio más expedito, lo aquí dispuesto al accionante y, mediante oficio, a los señores Juez 6° de Familia de esta ciudad, director del Centro de Documentación Judicial y del área de sistemas de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, en contra de quienes se dirige la acción, para que se hagan parte dentro de la misma, adjuntándoles copia del escrito; asimismo, para que, dentro del término perentorio e improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas, remitan, vía correo electrónico y con destino a este asunto, copia de todas actuaciones relacionadas con la solicitud de ocultamiento de la información del proceso 2004-00832.

Por cuanto con la decisión que ha de adoptarse, eventualmente, podrían resultar afectados todos los intervinientes en el asunto de que se trata, se ordena se les notifique, por el medio más expedito, la existencia de esta acción, incluyendo a los señores Defensor de Familia y agente del Ministerio Público adscritos al Juzgado cuestionado, para que se hagan parte en la misma, a las direcciones que aparezcan en el expediente respectivo.

CÚMPLASE



CARLOS ALEJO BARRERA ARIAS

Magistrado